CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUSCRITO ENTRE

MARCELA DEL ROCIO TORO FLOREZ identificada con cédula de ciudadanía número 24.720.749, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Pio XII, nombrado para el efecto mediante Resolución 6069-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, quien para efectos del presente contrato se denomina

CONTRATISTA: **EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO**

IDENTIFICACIÓN: C.C 1061655451

DIRECCIÓN: Corregimiento de Florencia municipio de Samaná - Caldas

TELÉFONO: 3217077293

FECHA: 21 de agosto del 2026

OBJETO: Realizar trabajos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa sede principal y sus diferentes sedes.

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000).

OBRAS POR EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos Realizar trabajos de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa sede principal y sus diferentes sedes

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual está obligado a realizar las siguientes actividades:

a) Garantizar calidad de las obras a ejecutar.
b) Garantizar durante la ejecución del contrato, que los precios siempre estarán ajustados a los precios del mercado.
c) Responder y realizar las reparaciones que resulten defectuosos o de mala calidad.

FORMA DE PAGO: La entidad cancelará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con los trabajos efectivamente ejecutados, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que pretende celebrare es desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso número 2026000009 del 21 de agosto del 2026 hasta agotar la cuantía del contrato, de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa Pio XII, ubicada en el Corregimiento de Florencia y sus diferentes sedes del municipio de Samaná - Caldas.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Numero 2026000008 del 14 de agosto del

2026, con cargo a la sección presupuestal – Inversión - Rubro: 210202 - Mantenimiento De Infraestructura Educativa.

SUPERVISOR: LUZ ELENA DÁVILA IBARRA.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE: El presente contrato se rige por el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo del consejo directivo, según lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INHABILIDADES: El proveedor, contratista para todos los efectos del presente documento, declara que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el Estado y que durante la ejecución de este no existe ninguna relación laboral que implique subordinación, cumplimiento de jornada ni pago de salarios o prestaciones.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener la Institución Educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Con la firma del presente documento dejamos constancia de aceptación del contenido de este.

Samaná, 21 de agosto del 2026.

MARCELA DEL ROCIO TORO FLOREZ

Contratante

ORIGINAL FIRMADO

EFREN MAURICIO ZAPATA FRANCO

Contratista